

La identificación, valoración y ajuste de la respuesta educativa de los alumnos con altas capacidades intelectuales constituye uno de los ámbitos en los que se concreta la atención a la diversidad en los centros educativos.

El proceso de detección y evaluación psicopedagógica de dichos alumnos así como la aplicación de las medidas específicas de atención educativa constituyen actuaciones habituales y que recaen esencialmente sobre los propios centros educativos en los que están escolarizados los alumnos con altas capacidades, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los Departamentos de Orientación.

Complementariamente a las medidas de atención educativa contempladas en la normativa vigente y que se desarrollan en los centros educativos, la Comunidad de Madrid dispone del Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades, actuación de carácter voluntario y extracurricular que constituye un recurso complementario pero no alternativo a la atención que los alumnos con altas capacidades deben recibir en sus centros educativos.

El Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades ha alcanzado este curso su decimoquinta edición y en el mismo participan actualmente 1.700 alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, muchos de los cuales también participarán en el Programa durante el próximo curso.

Como en cursos anteriores, resulta necesario definir el procedimiento para posibilitar que nuevos alumnos puedan acceder al Programa a partir del curso 2014-2015. La continuidad de buena parte de los alumnos participantes en el curso actual limita el número de plazas disponibles para nuevas incorporaciones. Por ello se hace necesario que las propuestas de incorporación de nuevos alumnos al Programa de Enriquecimiento Educativo sean formuladas teniendo en cuenta sistemáticamente los criterios y el procedimiento que se describe a continuación:

1.- Validación de las solicitudes por los EOEP: En el caso de todos los alumnos escolarizados en centros privados no concertados y de los alumnos escolarizados en Educación Primaria en centros privados concertados, es imprescindible que los EOEP de zona valoren, completen y actualicen los informes realizados por los orientadores de dichos Centros, contrastando la información que se aporte mediante la aplicación de otras pruebas, o llevando a cabo cuantas comprobaciones estimen oportuno y, sólo en los casos que consideren ajustados a los criterios que se citan a continuación, se remitan las evaluaciones psicopedagógicas a esta Unidad, a través de su DAT correspondiente, con la firma y sello del director del Equipo. No serán valoradas ni tenidas en cuenta las propuestas de incorporación al Programa en las que no conste la valoración realizada por el EOEP de zona.

2.- Criterio de edad: tendrá prioridad la incorporación de alumnos nacidos en el año 2008 ó anteriores, con edades comprendidas entre los 6 y los 8 años y que, con carácter general, cursen 1º ó 2º de Educación Primaria el próximo curso 2014-2015.

La valoración y posterior admisión de solicitudes correspondientes a otros cursos está supeditada a la existencia de alguna vacante para ese grupo de edad en la sede del



Programa que corresponda al alumno propuesto. Entre esas solicitudes tendrán prioridad los alumnos que solicitaron participar en el Programa durante el curso 2013-2014 y que, cumpliendo todos los criterios de incorporación al mismo, no pudieron hacerlo al no existir vacantes en sus grupos de edad. Dichas solicitudes están archivadas en la Subdirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial. Será necesario que las familias de estos alumnos reiteren el interés en que su hijo participe en el Programa.

Con el fin de facilitar su análisis y valoración, los Servicios de las Unidades de Programas Educativos enviarán dos listados diferenciados de propuestas de nueva incorporación al Programa: un listado que corresponda con las edades prioritarias y otro para el resto de nuevas solicitudes.

3.- Criterio de perfil: las solicitudes de nueva incorporación deberán corresponder a alumnos que presenten un desarrollo global armónico, capacidad intelectual global igual o superior a 130, valoración positiva de la creatividad y de la persistencia en la tarea. Para determinar si el alumno cumple este criterio se ruega tener presentes las siguientes indicaciones:

* Todas las solicitudes deberán incluir al menos dos pruebas de inteligencia cuyos resultados coincidan. Es necesario utilizar una primera prueba de screening. Si el resultado equivale a un percentil superior a 95, es imprescindible confirmarlo a través de otras pruebas de inteligencia distintas. En el caso de que los resultados de ambas pruebas no sean homogéneos ni concluyentes en relación con la presencia de una capacidad intelectual superior a la media, se deberá realizar otra prueba adicional a modo de contraste.

* Es necesario incluir la valoración de la creatividad a través de: análisis de producciones, recopilación y análisis de la información aportada por el equipo docente, y utilización de pruebas estandarizadas, que concluyan resultados cuya equivalencia suponga un percentil igual o superior a 65. Todas las solicitudes deberán incluir información detallada relativa a la creatividad del alumno.

* Es necesario incluir la valoración del estilo de aprendizaje, a través de cuestionarios y de información solicitada al equipo docente.

En relación con la comprobación del criterio de perfil también se deberán valorar los siguientes aspectos, cuya información debe figurar en el **Anexo III**:

- La participación en el Programa de Enriquecimiento Educativo requiere necesariamente poner en juego estrategias básicas (observación y atención, trabajo en equipo, análisis crítico...) para que el alumno pueda aprovechar las sesiones del Programa.
- Dado el carácter extracurricular y extraescolar del Programa, también se valorarán las oportunidades que el alumno tenga de participar en otras actividades de enriquecimiento en horario extraescolar, así como el beneficio específico que pudiera tener para el alumno su incorporación a este Programa.

- El Programa de Enriquecimiento Educativo tiene un carácter eminentemente educativo y no terapéutico por lo que esta cuestión debe ser considerada a la hora de valorar la conveniencia o no de proponer la participación de un alumno en el mismo.

4.- Compromiso de participación: la propuesta de incorporación debe incluir, en todos los casos, la autorización y el compromiso previo de facilitar la asistencia habitual y continuada del alumno en el Programa firmada por ambos padres o tutores legales.

Dado que el Programa se desarrolla los sábados en horario de mañana es necesario que las familias valoren su compatibilidad con otras actividades a las que asista o tenga previsto asistir su hijo.

5. Plazo de presentación de propuestas: los Servicios de las Unidades de Programas Educativos dispondrán **hasta el 4 de abril de 2014** para remitir cumplimentada y valorada la documentación que a continuación se relaciona, a la Subdirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial:

- Valoración de la Dirección del Área Territorial de las solicitudes de los alumnos propuestos por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) o por los Departamentos de Orientación, según corresponda. **Anexos I (a) o I (b).**
- Relaciones diferenciadas según correspondan a 1º o 2º curso de Educación Primaria, o a otros cursos y niveles educativos, de alumnos propuestos por cada EOEP o por cada Departamento de Orientación. **Anexos II (a) ó II (b).**
- Síntesis del informe psicopedagógico de cada alumno. **Anexo III.**
- Propuesta del centro de referencia del alumno. **Anexo IV.**
- Autorización de los padres o tutores legales. **Anexos V (a) o V (b).**

6.- Criterios para la asignación de sede a los nuevos alumnos.

Con carácter general, la incorporación de nuevos alumnos al Programa se producirá en la sede territorial que corresponda a la ubicación del centro escolar en el que esté escolarizado el alumno. No obstante lo anterior, con el fin de ajustar la demanda de nuevas incorporaciones a la capacidad de las distintas sedes del Programa, las solicitudes que correspondan a los siguientes distritos municipales de Madrid-Capital se derivarán a otras sedes:

- Distritos de Fuencarral-El Pardo, Tetuán y Chamartín: asistirán a la sede Norte, IES "Joan Miró" de San Sebastián de los Reyes.
- Distritos de Villaverde y Usera: asistirán a la sede Sur, IES "Pedro Duque" de Leganés
- Distrito de Barajas: asistirán a la sede Este, IES "Antonio Machado" de Alcalá de Henares

A los alumnos de nueva incorporación que tengan algún hermano participando en el Programa de Enriquecimiento Educativo se les asignará la misma sede siempre que existan vacantes.

7.- Solicitudes incompletas o recibidas fuera de plazo: Cuando las solicitudes presentadas estén incompletas serán devueltas a la Dirección de Área correspondiente o al EOEP de zona para que puedan proceder a subsanar este requisito en la documentación en un plazo no superior a 10 días.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán recogidas por los Servicios de las Unidades de Programas correspondientes, y remitidas a esta Unidad para su análisis.

8.- Información a las familias. Una vez analizadas las solicitudes recibidas, completada y subsanada en su caso la documentación aportada, y verificada la disponibilidad de plazas para el nivel de edad y sede al que corresponda cada solicitud, la Subdirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial informará a las familias por escrito acerca de la posibilidad y previsión de incorporación al Programa de Enriquecimiento Educativo a partir del curso 2014-2015.

Madrid, 22 de enero de 2014

El Subdirector General de Centros
de Educación Infantil, Primaria y Especial

José Carlos Gibaja Velázquez

ANEXO I (a)

VALORACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE LAS SOLICITUDES DE LOS ALUMNOS PROPUESTOS POR LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA (E.O.E.P.) PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO (CURSO 2014-2015).

DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -

EOEP	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A	FECHA DE NACIMIENTO	CURSO EN EL QUE ESTÁ ESCOLARIZADO/A	CENTRO	LOCALIDAD	VALORACIÓN ¹

¹ Especificar si, una vez valorada la solicitud, ésta cumple los criterios de admisión establecidos:

- a.- criterio de edad
- b.- criterio de perfil
- c.- compromiso

ANEXO I (b)

**VALORACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE LAS SOLICITUDES DE LOS ALUMNOS PROPUESTOS POR
LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO
(CURSO 2014-2015)**

DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO	FECHA DE NACIMIENTO	CURSO EN EL QUE ESTÁ ESCOLARIZADO	CENTRO	LOCALIDAD	VALORACIÓN¹

¹ Especificar si, una vez valorada la solicitud, ésta cumple los criterios de admisión establecidos:

- a.- criterio de edad
- b.- criterio de perfil
- c.- compromiso

ANEXO II (a)

RELACIÓN DE ALUMNOS PROPUESTOS POR LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA (E.O.E.P.) PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO (CURSO 2014-2015).

DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -

EOEP	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO	FECHA DE NACIMIENTO	CURSO EN EL QUE ESTÁ ESCOLARIZADO	CENTRO	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN APORTADA		
						I.P.*	P.CENTRO**	A.P.***

* Informe Psicopedagógico
 ** Propuesta del centro docente
 *** Autorización de los padres

OBSERVACIONES

ANEXO II (b)

RELACIÓN DE ALUMNOS PROPUESTOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO (CURSO 2014-2015).

DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID -

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO	FECHA DE NACIMIENTO	CURSO EN EL QUE ESTÁ ESCOLARIZADO	CENTRO	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN APORTADA		
					I.P.*	P.CENTRO**	A.P.***

* Informe Psicopedagógico
** Propuesta del centro docente
*** Autorización de los padres

OBSERVACIONES



ANEXO III

SÍNTESIS DEL INFORME PSICOPEDAGÓGICO

1. DATOS DEL EOEP O DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE SECUNDARIA

SECCIÓN/CENTRO: _____ LOCALIDAD: _____
DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____
PROFESIONALES QUE HAN INTERVENIDO: _____

2. DATOS DEL ALUMNO

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD CRONOLÓGICA: _____
NOMBRE DEL PADRE: _____ NOMBRE DE LA MADRE: _____
DIRECCIÓN: _____
_____ TELÉFONO: _____
CENTRO: _____
DIRECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____
CURSO/CICLO: _____

**3. RESUMEN DE LA HISTORIA ESCOLAR DEL ALUMNO Y MEDIDAS EDUCATIVAS
ADOPTADAS**

CURSO ACADÉMICO	CENTRO	NIVEL EDUCATIVO	MEDIDAS EDUCATIVAS ADOPTADAS ³

4. DATOS RELEVANTES PARA LA TOMA DE DECISIONES

FECHA DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA: _____
MOTIVO: _____

³ Medidas curriculares de ampliación o enriquecimiento y/o participación en programas de enriquecimiento extracurricular u otras actividades.

4.1. TÉCNICAS Y PRUEBAS UTILIZADAS Y RESULTADOS DE LAS MISMAS

Técnicas y/o pruebas de: inteligencia, creatividad, personalidad, estilo de aprendizaje ...

Resultados de todas y cada una de las pruebas utilizadas en la valoración.

4.2. INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL ALUMNO

Aptitudes y actitudes; disincronías; nivel de competencia curricular; intereses y motivaciones; nivel de creatividad en los distintos aspectos; estilo de aprendizaje; persistencia en la tarea; autoconcepto; valoración de circunstancias significativas en el caso de que existan ...

4.3. INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL ÁMBITO FAMILIAR

Composición familiar; actividades de ocio y tiempo libre; valoración de circunstancias significativas en el caso de que existan ...



4.4. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

A nivel curricular, social, emocional ...

5. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO EN OTRAS ACTIVIDADES DE ENRIQUECIMIENTO EN HORARIO EXTRAESCOLAR Y VALORACIÓN DEL BENEFICIO ESPECÍFICO QUE PUDIERA TENER PARA EL ALUMNO SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO

Valoración de las oportunidades que el alumno tenga de participar en otras actividades de enriquecimiento en horario extraescolar.

Beneficio específico que pudiera tener para el alumno su incorporación a este Programa.

6. VALORACIÓN DEL CRITERIO DE COMPROMISO

La propuesta de participación en el Programa cuenta con la autorización y el convencimiento de ambos progenitores en relación con el beneficio que puede suponer para su hijo.

En, _____, a ____ de _____ de 2014

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(Nombre y firmas de los profesionales que han intervenido)

(Sello del EOEP o del Centro)

V.º B.º

EL/LA DIRECTOR/A DEL IES O DIRECTOR/A DEL EOEP

Todos los datos de esta solicitud serán incorporados y tratados en el fichero PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO, cuya finalidad es la utilización de los datos de los alumnos y familias que han solicitado participar en el Programa de Enriquecimiento Educativo para Alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid.

Este fichero está inscrito en el Registro de Ficheros de Datos de Carácter Personal de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm) y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable de estos ficheros es la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo en C/ Alcalá, 32 28014 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO IV

PROPUESTA DEL CENTRO DE REFERENCIA DEL ALUMNO

Don/ Doña _____, Director del Centro escolar
_____ de _____, en representación del equipo
docente del alumno _____,
escolarizado en este centro en _____ curso de Educación _____

CONSIDERA que su participación en el Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades de la Comunidad de Madrid, como actividad complementaria a la educación reglada, es beneficiosa para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización. Asimismo, facilitará la colaboración del equipo docente con el coordinador de dicho Programa en el seguimiento del alumno.

En _____, a _____ de _____ de 2014.

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Fdo.: _____

(Sello del centro)



ANEXO V (a)

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES AL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA PARA REALIZAR LA PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DE SU HIJO EN EL PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO.

Don _____ y Doña _____,
como padres/tutores legales de _____ y con domicilio, a efectos de
notificación, en (localidad) _____ (código postal) _____,
calle _____, nº _____, piso _____ y puerta _____,
teléfonos _____ / _____ / _____,

DECLARAN conocer las normas de participación en el Programa de enriquecimiento educativo, así como el proceso de asignación de sedes para el desarrollo del mismo, y

AUTORIZAN al (denominación del equipo de orientación educativa y psicopedagógica) _____ a realizar la propuesta de participación de su hijo en el Programa de Enriquecimiento Educativo a la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

En _____, a _____ de _____ de 2014.

Firma del padre/Tutor legal

Firma de la madre/Tutora legal

Todos los datos de esta solicitud serán incorporados y tratados en el fichero PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO, cuya finalidad es la utilización de los datos de los alumnos y familias que han solicitado participar en el Programa de Enriquecimiento Educativo para Alumnado con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid.

Este fichero está inscrito en el Registro de Ficheros de Datos de Carácter Personal de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm) y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable de estos ficheros es la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo en C/ Alcalá, 32 28014 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



ANEXO V (b)

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA REALIZAR LA PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DE SU HIJO EN EL PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO.

Don _____ y Doña _____,
como padres/tutores legales de _____ y con domicilio, a efectos de notificación, en (localidad) _____ (código postal) _____, calle _____, nº _____, piso _____ y puerta _____, teléfonos _____ / _____ / _____.

DECLARAN conocer las normas de participación en el Programa de enriquecimiento educativo, así como el proceso de asignación de sedes para el desarrollo del mismo, y

AUTORIZAN al Departamento de Orientación del Centro (*nombre del Centro*) _____ a realizar la propuesta a la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

En _____, a _____ de _____ de 2014.

Firma del padre/Tutor legal.

Firma de la madre/Tutora legal

Todos los datos de esta solicitud serán incorporados y tratados en el fichero PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO, cuya finalidad es la utilización de los datos de los alumnos y familias que han solicitado participar en el Programa de Enriquecimiento Educativo para Alumnado con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid.

Este fichero está inscrito en el Registro de Ficheros de Datos de Carácter Personal de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm) y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable de estos ficheros es la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo en C/ Alcalá, 32 28014 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.